DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	001 DE 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP – PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 - 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.	
Registro banco de proyectos CÓDIGO BPIM	202500000003335	
CÓDIGO UNSPC	93131608 Almuerzos 47101500 Hidratación 30241601 Tarima y accesorios 49121503 Carpas 56101519 Mesas 56101522 Sillas 49101602 Recuerdos (souvenirs) 72154016 Servicio de construcción de carrozas (desfile) 80141607 Gestión de eventos	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22/09/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del estudio previo	LUZ DARY MONTOYA SANCHEZ **Secretaria de Desarrollo Social**	
Modalidad de contratación	**DIRECTA**	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	**Otro:**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales *7* y 12[1] del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

[1] Modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Marmato, Caldas, es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa cuya finalidad es el bienestar general y encargada de velar por la mejor calidad de vida de los Marmateños, de igual manera debe de gestionar la prestación de los servicios públicos y brindar atención a todos los ciudadanos con un enfoque preferencial hacia la población vulnerable.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Adicionalmente, según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política, *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Aunado a ello, según lo dispone el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios, entre otros:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Por otra parte, de conformidad con lo normado por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Además, en los términos del artículo 4 del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines anteriores, las entidades estatales deberán exigir del contratista, entre otros, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

Ahora bien, en relación a la puntual necesidad de contratación a exponerse, debe indicarse que, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debe entenderse como contratos de prestación de servicios *"(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (…)"*

En los anteriores términos, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá, entre otras causales, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Por su parte, el artículo 2 de la Constitución Política de la Nación establece dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, el facilitar la participación de todos y asegurar la convivencia pacífica, para lo cual las autoridades están instituidas para proteger a las personas en sus derechos y libertades.

A su turno, dentro del catálogo de los derechos fundamentales consagrados en La Carta, a partir del artículo 13 de la norma en cita se establece la obligación del Estado de propender por la existencia de igualdad material entre los asociados para lo cual las autoridades podrán adoptar acciones de discriminación positiva que permitan mejorar las condiciones de grupos marginalizados socialmente.

Es así que el municipio de Marmato, reconocido por su vocación minera y agrícola, es un territorio caracterizado por su riqueza cultural, diversidad social y fuerte arraigo comunitario. En este contexto, resulta fundamental visibilizar y garantizar los derechos de grupos poblacionales que históricamente han sido objeto de discriminación, exclusión y vulneración de sus derechos fundamentales. Tal es el caso de la comunidad LGBTIQ+, conformada por personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y otras identidades diversas, quienes también hacen parte activa del tejido social de Marmato, contribuyendo al desarrollo del municipio desde distintas esferas, incluyendo lo económico, lo cultural y lo comunitario.

La realización de la Marcha LGBTIQ+ en Marmato se constituye en una acción afirmativa de profundo valor simbólico y social, que busca generar conciencia, promover el respeto por la diversidad y exigir el reconocimiento de los derechos de esta población. No se trata únicamente de una actividad recreativa o cultural, sino de una expresión legítima de lucha, resistencia y reivindicación de derechos. En territorios como Marmato, donde las dinámicas tradicionales aún generan barreras sociales, estigmas y prejuicios frente a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, este tipo de espacios resultan imprescindibles para avanzar hacia una sociedad más incluyente, empática y equitativa.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

En este sentido, la contratación de un apoyo logístico para la realización de la marcha LGBTIQ+ se justifica plenamente como una acción institucional que garantiza las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado del evento, incluyendo aspectos como el sonido, la tarima, el acompañamiento técnico, la organización operativa y la seguridad básica del espacio público. Esta acción responde al deber del Estado y de sus entidades territoriales de actuar en favor de las poblaciones vulnerables, promoviendo la participación, la expresión libre y el acceso equitativo a escenarios de visibilización y reconocimiento.

De igual forma, el artículo 16 consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, lo cual protege el derecho a vivir y expresarse de acuerdo con la orientación sexual e identidad de género. Así mismo, el artículo 93 establece la prevalencia en el orden interno de los tratados internacionales ratificados por Colombia que reconocen y garantizan los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentran diversos instrumentos que promueven la no discriminación y la igualdad.

Adicionalmente, la Ley 1482 de 2011, conocida como la Ley Antidiscriminación, establece medidas para sancionar actos de discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, y llama al Estado a tomar medidas afirmativas que garanticen el trato digno y el acceso igualitario a los derechos. A esto se suman múltiples sentencias de la Corte Constitucional, como la C-577 de 2011 y la T-301 de 2016, entre otras, en las cuales se ha reiterado el deber de las autoridades públicas de proteger los derechos fundamentales de las personas LGBTIQA+, promoviendo su participación en la vida social, política y cultural del país, y garantizando el uso libre y seguro del espacio público.

Desde la política pública también existen lineamientos claros. El CONPES 166 de 2010, que define los lineamientos para la política pública nacional LGBTI, reconoce las múltiples formas de discriminación que enfrenta esta población y orienta a las entidades territoriales a implementar acciones que contribuyan a eliminar dichas barreras, mediante estrategias de inclusión, educación, visibilización y reconocimiento. Así mismo, en coherencia con los principios del Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales, los entes municipales están llamados a implementar el enfoque diferencial y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción de género u orientación sexual.

La administración municipal de Marmato, consciente de esta realidad y comprometida con la defensa de los derechos humanos, considera que el respaldo institucional a la Marcha LGBTIQA+ programada para el día 03 de octubre del 2026, es una acción coherente con los principios constitucionales y con el deber de garantizar la inclusión, la equidad y la participación activa de todas las personas que habitan el territorio. En un municipio donde las expresiones de diversidad aún enfrentan resistencia, generar espacios como este permite transformar, educar a la población y construir una sociedad más justa y respetuosa de las diferencias.

Por todo lo anterior, se respalda y justifica la contratación de un servicio de apoyo logístico con especificaciones técnicas adecuadas para el desarrollo de la Marcha LGBTIQA+, como un compromiso institucional con la garantía de derechos, la dignidad humana y la construcción de paz desde lo local. Este tipo de acciones representan no solo una respuesta frente a una obligación legal, sino también una manifestación clara de voluntad política por parte de la administración municipal para avanzar hacia una Marmato más incluyente, igualitaria y libre de discriminación.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “Un Gobierno para Todos” aprobado mediante acuerdo 009 del 05 de junio de 2024.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Línea estratégica: GOBIERNO SOCIALMENTE JUSTO
Sector: 41 Inclusión Social y reconciliación
Programa: 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

PROYECTO: Radicado con código BPIM 202500000003335, denominado **"Apoyo y fortalecimiento de las estrategias de atención e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad durante la vigencia 2025 - 2026 en el municipio de marmato."**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, *APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA MARCHA LGBTIQ+ EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.*

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131608	Almuerzos
47101500	Hidratación
30241601	Tarima y accesorios
49121503	Carpas
56101519	Mesas
56101522	Sillas
49101602	Recuerdos (souvenirs)
72154016	Servicio de construcción de carrozas (desfile)
80141607	Gestión de eventos

3. FICHA TÉCNICA:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL	1	REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios individuales destinados a los asistentes al evento, los cuales deberán incluir un alimento y una bebida, debidamente empacados de manera individual, higiénica y segura, cumpliendo con las condiciones y normas sanitarias aplicables para la manipulación y suministro de alimentos. Deberán ser entregados listos para consumo y en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.	1000,00	$ 3.600,00	$ 3.600.000,00

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA MARCHA LGBTIQ+ EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.	2	ALMUERZOS: Suministro de almuerzos individuales destinados a las delegaciones invitadas de otros municipios del departamento de Caldas, incluyendo una bebida. Los alimentos deberán ser entregados debidamente empacados de manera individual, en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y listos para su consumo.	550,00	$ 13.000,00	$ 7.150.000,00
	3	HIDRATACIÓN: Suministro de bebidas para hidratación individual, debidamente selladas, empacadas y aptas para el consumo humano, destinadas a los asistentes, artistas, colaboradores y personal logístico durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento.	1000,00	$ 876,67	$ 876.666,67
	4	TARIMA: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de tarima adecuada para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y protocolarias previstas en el Parque de Oro Municipal, garantizando condiciones apropiadas de estabilidad y seguridad para los participantes.	1,00	$ 1.616.666,67	$ 1.616.666,67
	5	SONIDO PROFESIONAL: Servicio de sonido y amplificación adecuado para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el Parque de Oro Municipal, incluyendo los equipos, micrófonos, parlantes, consola, cableado, accesorios y demás elementos técnicos necesarios para garantizar una adecuada calidad y cobertura del sonido durante el evento.	1,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	6	CARROZA CON SONIDO: Servicio de carroza acondicionada con sistema de sonido y decoración alusiva al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinada a acompañar el recorrido de la marcha desde el sector del Salvamento Minero hasta el Parque de Oro Municipal, realizando el recorrido establecido por el sector de La Betulia. Deberá contar con los elementos necesarios para su adecuada operación, seguridad y ambientación durante el desfile.	1,00	$ 866.666,67	$ 866.666,67
	7	CARPAS: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas destinadas a la ubicación y desarrollo de la muestra de emprendimientos que se llevará a cabo en el Parque de Oro Municipal, proporcionando espacios adecuados para la exhibición de productos y atención a los asistentes durante el evento.	10,00	$ 64.333,33	$ 643.333,33
	8	SILLAS: Suministro, instalación y disposición de sillas destinadas a los asistentes al evento en el Parque de Oro Municipal, en cantidad y condiciones adecuadas para garantizar espacios de permanencia y comodidad durante el desarrollo de las actividades programadas.	400,00	$ 1.233,33	$ 493.333,33
	9	MESAS: Suministro, instalación y disposición de mesas destinadas a los emprendedores participantes en la muestra de emprendimientos que se desarrollará en el Parque de Oro	20,00	$ 7.666,67	$ 153.333,33

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

		Municipal, para la exhibición y disposición de sus productos durante el evento.			
	10	SOUVENIRS: Suministro de souvenirs institucionales y conmemorativos alusivos a la cultura marmateña y al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinados a los participantes y asistentes como elementos representativos y de recordación de la actividad.	30,00	$ 36.666,67	$ 1.100.000,00
	VALOR TOTAL				$ 19.200.000,00

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando éstas sean exigidas.
3. Realizar el pago oportuno de estampillas, de conformidad con los acuerdos municipales que regulen la materia.
4. Entregar en la oficina de contratación los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informes de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.
7. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Presentar los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
11. El contratista se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue la Alcaldía Municipal, asimismo, el contratista se obliga a no revelar, durante la vigencia del contrato, la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el contratista tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del municipio de Marmato, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
13. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera eficiente, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica aprobada por el municipio de Marmato, para la ejecución del apoyo logístico en la Marcha LGBTIQA+ 2026.
2. Ejecutar las actividades previstas en el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad y condiciones pactadas en la propuesta presentada.
3. Entregar a la Administración Municipal los alimentos, bebidas, equipos de sonido, silletería y demás insumos descritos en el objeto contractual, ajustados a las características técnicas y cantidades requeridas.
4. Garantizar que todos los productos y servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad, salubridad y las especificaciones técnicas señaladas para cada ítem.
5. Suministrar los alimentos y bebidas en las fechas y horarios acordados, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias y buenas prácticas de manipulación.
6. En caso de que algún producto o servicio suministrado sea rechazado por incumplimiento de calidad o especificaciones, el contratista deberá realizar el cambio o ajuste requerido de manera inmediata, según indicación técnica del municipio.
7. Realizar las modificaciones, ajustes o mejoras que la Administración Municipal solicite durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento integral de los fines del mismo.
8. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, eventualidad o inconveniente que pueda afectar el desarrollo o ejecución oportuna del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Será obligación del Municipio de Marmato Caldas, mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al término de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación, para las acciones del caso.
5. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

4. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar 1 contrato cuyo objeto sea similar al del presente. Persona natural o jurídica en capacidad técnica, económica y financiera para cumplir con el objeto contractual, y las obligaciones que allí se derivan.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el quince (15) de octubre del 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Marmato, Caldas, en zona urbana del centro urbano histórico del municipio.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD: contratación directa – prestación de servicio de apoyo logístico.

De acuerdo a la necesidad planteada el contrato que se pretende celebrar es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO,** de conformidad con lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como lo referido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)."* (Énfasis fuera del texto original).

Por último, es de advertir que, en la planta de personal del municipio de Marmato, Caldas no existe personal con el perfil y con el tiempo suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido acreditado por el jefe de personal o quien hace sus veces.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso contractual será ejecutada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a través de su secretario(a) o quien haga sus veces en el municipio de Marmato, Caldas o por el funcionario que el Alcalde Municipal, como ordenador del gasto público, designe para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá, en nombre de la entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir las aclaraciones, explicaciones e información que considere necesarias, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Asimismo, el supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato cuando por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas, o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Además, el supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.1. ESTUDIO DEL SECTOR

El municipio de Marmato Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."* y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector:

9.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que los "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*", prevé que al tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se permite que con una sola oferta se contrate, no requiriéndose obtener varias ofertas para ello.

9.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

El municipio de Marmato, Caldas, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes o conocimientos requeridos.

9.1.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

El municipio de Marmato, Caldas por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la institución para la vigencia 2025. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes procesos de contratación son los honorarios fijos mensuales. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así: -Valor Honorarios -Valor IVA.

9.1.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El municipio de Marmato, Caldas como entidad territorial, en aras de garantizar el bienestar general y el continuo mejoramiento de calidad de vida de su población, debe contratar personas que, a través de su conocimiento, presten un apoyo institucional, como herramienta para el desarrollo las actividades propias de la administración, dado que la planta de personal con la que cuenta la administración municipal se queda corta para atender la totalidad de requerimientos propios de sus funciones.

9.1.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico, se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos apartados de cada estudio y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

9.1.6. FICHA TÉCNICA

Las condiciones técnicas, especificaciones, características y cantidades de acuerdo a los ítems así:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA MARCHA LGBTIQ+ EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.	1	REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios individuales destinados a los asistentes al evento, los cuales deberán incluir un alimento y una bebida, debidamente empacados de manera individual, higiénica y segura, cumpliendo con las condiciones y normas sanitarias aplicables para la manipulación y suministro de alimentos. Deberán ser entregados listos para consumo y en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.	1000,00	$ 3.600,00	$ 3.600.000,00
	2	ALMUERZOS: Suministro de almuerzos individuales destinados a las delegaciones invitadas de otros municipios del departamento de Caldas, incluyendo una bebida. Los alimentos deberán ser entregados debidamente empacados de manera individual, en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y listos para su consumo.	550,00	$ 13.000,00	$ 7.150.000,00
	3	HIDRATACIÓN: Suministro de bebidas para hidratación individual, debidamente selladas, empacadas y aptas para el consumo humano, destinadas a los asistentes, artistas, colaboradores y personal logístico durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento.	1000,00	$ 876,67	$ 876.666,67
	4	TARIMA: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de tarima adecuada para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y protocolarias previstas en el Parque de Oro Municipal, garantizando condiciones apropiadas de estabilidad y seguridad para los participantes.	1,00	$ 1.616.666,67	$ 1.616.666,67
	5	SONIDO PROFESIONAL: Servicio de sonido y amplificación adecuado para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el Parque de Oro Municipal, incluyendo los equipos, micrófonos, parlantes, consola, cableado, accesorios y demás elementos técnicos necesarios para garantizar una adecuada calidad y cobertura del sonido durante el evento.	1,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	6	CARROZA CON SONIDO: Servicio de carroza acondicionada con sistema de sonido y decoración alusiva al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinada a acompañar el recorrido de la marcha desde el sector del Salvamento Minero hasta el Parque de Oro Municipal, realizando el recorrido establecido por el sector de La Betulia. Deberá contar con los elementos necesarios	1,00	$ 866.666,67	$ 866.666,67

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

		para su adecuada operación, seguridad y ambientación durante el desfile.			
	7	CARPAS: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas destinadas a la ubicación y desarrollo de la muestra de emprendimientos que se llevará a cabo en el Parque de Oro Municipal, proporcionando espacios adecuados para la exhibición de productos y atención a los asistentes durante el evento.	10,00	$ 64.333,33	$ 643.333,33
	8	SILLAS: Suministro, instalación y disposición de sillas destinadas a los asistentes al evento en el Parque de Oro Municipal, en cantidad y condiciones adecuadas para garantizar espacios de permanencia y comodidad durante el desarrollo de las actividades programadas.	400,00	$ 1.233,33	$ 493.333,33
	9	MESAS: Suministro, instalación y disposición de mesas destinadas a los emprendedores participantes en la muestra de emprendimientos que se desarrollará en el Parque de Oro Municipal, para la exhibición y disposición de sus productos durante el evento.	20,00	$ 7.666,67	$ 153.333,33
	10	SOUVENIRS: Suministro de souvenirs institucionales y conmemorativos alusivos a la cultura marmateña y al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinados a los participantes y asistentes como elementos representativos y de recordación de la actividad.	30,00	$ 36.666,67	$ 1.100.000,00
	VALOR TOTAL				$ 19.200.000,00

Por su parte, en relación a los elementos a suministrar, se solicitaron cotizaciones a la empresa denominada MARGOTH BOTERO GAVIRIA, SANTIAGO ALEJANDRO CANO GARCIA y CORPORACIÓN SOCIAL PASCUALES los cuales cuentan con experiencia en la comercialización de alimentos y bebidas, tanto al detal como para la atención de eventos. La selección de estos proveedores se realizó considerando su actividad económica relacionada y su presencia en el mercado local, con el fin de garantizar la representatividad y pertinencia de los precios recopilados.

Las cuales se relacionan a continuación:

ITEM A COTIZAR	ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA LA COTIZACIÓN	VALOR TOTAL	LUGAR
ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN,	MARIA MARGOTH BOTERO GAVIRIA	$ 19.620.000,00	MARMATO, CALDAS

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

LOGISTICA Y MOBILIARIO			
ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, LOGISTICA Y MOBILIARIO	SANTIAGO ALEJANDRO CANO GARCIA	$ 19.680.000,00	MARMATO, CALDAS
ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, LOGISTICA Y MOBILIARIO	CORPORACIÓN SOCIAL PASCUALES	$ 18.300.000,00	MARMATO, CALDAS

Dada la diferencia de precios presentada en las cotizaciones de los uniformes, se realizó un promedio entre ambas propuestas económicas, con el fin de determinar el valor estimado de cada elemento a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1 (MARIA MARGOTH BOTERO GAVIRIA)	VALOR COTIZACIÓN 2 (SANTIAGO ALEJANDRO CANO GARCIA)	VALOR COTIZACIÓN 3 (CORPORACIÓN PASCUALES)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**REFRIGERIOS:** Suministro de refrigerios individuales destinados a los asistentes al evento, los cuales deberán incluir un alimento y una bebida, debidamente empacados de manera individual, higiénica y segura, cumpliendo con las condiciones y normas sanitarias aplicables para la manipulación y suministro de alimentos. Deberán ser entregados listos para consumo y en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.	1000	$ 3.800,00	$ 4.000,00	$ 3.000,00	$ 3.600,00	$ 3.600.000,00
2	**ALMUERZOS:** Suministro de almuerzos individuales destinados a las delegaciones invitadas de otros municipios del departamento de	550	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 13.000,00	$ 7.150.000,00

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	Caldas, incluyendo una bebida. Los alimentos deberán ser entregados debidamente empacados de manera individual, en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y listos para su consumo.						
3	**HIDRATACIÓN:** Suministro de bebidas para hidratación individual, debidamente selladas, empacadas y aptas para el consumo humano, destinadas a los asistentes, artistas, colaboradores y personal logístico durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento.	1000	$ 780,00	$ 950,00	$ 900,00	$ 876,67	$ 876.666,67
4	**TARIMA:** Suministro, instalación, montaje y desmontaje de tarima adecuada para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y protocolarias previstas en el Parque de Oro Municipal, garantizando condiciones apropiadas de estabilidad y seguridad para los participantes.	1	$ 2.000.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.616.666,67	$ 1.616.666,67
5	**SONIDO PROFESIONAL:** Servicio de sonido y amplificación adecuado para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas programadas en el Parque de Oro Municipal, incluyendo los equipos, micrófonos, parlantes, consola, cableado,	1	$ 3.200.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	accesorios y demás elementos técnicos necesarios para garantizar una adecuada calidad y cobertura del sonido durante el evento.						
6	**CARROZA CON SONIDO:** Servicio de carroza acondicionada con sistema de sonido y decoración alusiva al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinada a acompañar el recorrido de la marcha desde el sector del Salvamento Minero hasta el Parque de Oro Municipal, realizando el recorrido establecido por el sector de La Betulia. Deberá contar con los elementos necesarios para su adecuada operación, seguridad y ambientación durante el desfile.	1	$ 1.000.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 866.666,67	$ 866.666,67
7	**CARPAS:** Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas destinadas a la ubicación y desarrollo de la muestra de emprendimientos que se llevará a cabo en el Parque de Oro Municipal, proporcionando espacios adecuados para la exhibición de productos y atención a los asistentes durante el evento.	10	$ 68.000,00	$ 55.000,00	$ 70.000,00	$ 64.333,33	$ 643.333,33
8	**SILLAS:** Suministro, instalación y disposición de sillas destinadas a los asistentes al evento en el Parque de Oro Municipal, en cantidad y condiciones adecuadas para garantizar espacios	400	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.500,00	$ 1.233,33	$ 493.333,33

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	de permanencia y comodidad durante el desarrollo de las actividades programadas.						
9	**MESAS:** Suministro, instalación y disposición de mesas destinadas a los emprendedores participantes en la muestra de emprendimientos que se desarrollará en el Parque de Oro Municipal, para la exhibición y disposición de sus productos durante el evento.	20	$ 12.000,00	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$ 7.666,67	$ 153.333,33
10	**SOUVENIRS:** Suministro de souvenirs institucionales y conmemorativos alusivos a la cultura marmateña y al evento Pride Marmato 2026 “Nuestra riqueza es la diversidad”, destinados a los participantes y asistentes como elementos representativos y de recordación de la actividad.	30	$ 28.000,00	$ 32.000,00	$ 50.000,00	$ 36.666,67	$ 1.100.000,00
VALOR TOTAL						**$ 5.310.710**	**$ 19.200.000,00**

9.2. VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Con fin el de establecer el valor del contrato y nutrir el análisis del sector, se consultan y analizan los precios arrojados a partir de un histórico de las contrataciones efectuadas por parte del Municipio de Marmato u otras entidades públicas durante las vigencias 2019 – 2025, establecidos para estimar el costo de los servicios que debe prestar el contratista de acuerdo al objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

9.2.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

VIGENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
2019	Alcaldía de Marmato	130-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN LA BIBLIOTECA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS DERECHOS LITERARIOS Y DE LECTOESCRITURA.	$6.375.786,00	179 DÍAS
2020	Alcaldía de Marmato	MC-047-2020	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO DE EVENTOS CULTURALES PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA RAZA, COMO UN ACTO DE RECONOCIMIENTO RELEVANTE A LA RESISTENCIA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE MARMATO CALDAS	$9.295.000,00	01 DÍAS
2021	Alcaldía de Marmato	MC-043-2021	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PROMOCION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO, PROTECCION DE EQUIDAD DE GENERO DURANTE EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO	$6.110.000,00	03 DÍAS
2022	Alcaldía de Marmato	MC-055-2022	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES TENDIENTES A RECONOCER LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO, LA PROTECCION DE LA IDENTIDAD DE GENERO DURANTE EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.	$5.720.000,00	03 DÍAS
2023	Alcaldía de Marmato	MC-033-2023	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES	$10.690.000,00	02 DÍAS

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

			TENDIENTES A RECONOCER LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO, LA PROTECCION DE LA IDENTIDAD DE GENERO DURANTE, EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGTBIQ EN EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.		
2024	Alcaldía de Marmato	MC-032-2024	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES TENDIENTES A RECONOCER LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOVER LOS PROCESOS DE PARTICIPACION, FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y LA PROTECCION DE LA IDENTIDAD DE GENERO, DURANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ A TRAVES DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ORGULLO GAY EN EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO	$13.510.000,00	02 DÍAS
2025	Alcaldía de Marmato	CD-140-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS CULTURALES ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, LA PROMOCION DE PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA MARCHA LGBTIQ EN EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.	$16.000.000,00	09 Días

Además de lo anterior, para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró las siguientes variables:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

- El objeto pretendido
- Plazo de ejecución contractual.
- Las calidades de la persona a contratar.
- La revisión del contenido y del aspecto económico de la propuesta presentada.

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha considerado que el valor estimado para la prestación de los servicios corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000).**

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000),** los cuales están soportados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 590 del 01 de septiembre del 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda de la actual vigencia.

El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación de la supervisión.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de prestación de servicios profesionales que debe suscribir el municipio de Marmato, se estableció el perfil mínimo de la persona requerida y se estimó el tiempo requerido para adelantar el servicio, además se tuvo en cuenta los contratos consultados en la página de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/, por entidades públicas con similar objeto al que se pretende contratar.

Además de lo anterior, la entidad tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Otros contratos con objetos similares que han sido celebrados por entidades públicas.
2. Las características del contrato a realizar.
3. Las especificaciones de la Administración Municipal.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

4. Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

10.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

Para poder adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe de actividades del contratista.
2. Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Formato de obligaciones tributarias.
4. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
5. Cuenta de cobro o factura.

10.3. IMPUESTOS

En virtud del Acuerdo Municipal N° 021 de diciembre de 2020, el contrato conllevará el pago de los siguientes:

Estampilla pro cultura	1.0%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4.0%
Rete ICA	0.6%

10.4. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.012.03 Grupos vulnerables – programas de bienestar social. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 590 del 01 de septiembre del 2026.**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En consideración de que el presente proceso tiene como fin la contratación de prestación de servicios profesionales, modalidad que se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área descrita, como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y, en consecuencia, no hay lugar a establecer factores de selección.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Por ende, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando que cumpla con lo requerido por la entidad. Esto permite establecer que el futuro contratista cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015, aunado a la Metodología para Identificar y Clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del proceso contractual:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual y demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio	Supervisor del proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del convenio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Planea	Operaci	Fallas de calidad de las actividades desarrolladas	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Riesgo	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

			ción	onal						Alto	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades Contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista
5	General	Interno	Contratación		Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el convenio	Retrasos en el proceso de selección de los contratistas	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor - personal seleccionado
6	Específico	Interno	Ejecución		Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados / cantidad de usuarios beneficiados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso
8	Específico	Interno	Contratación		Falsedad en los documentos entregados por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del convenio	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015, el cual establece:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)."*

Las garantías no serán obligatorias en la presente contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago, la cual está supedita a la aprobación del informe de actividades por parte de supervisor, sin embargo, el objeto contratado será supervisado de manera permanente por el supervisor designado.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación de servicios no está cobijado por ningún acuerdo internacional ni tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

15. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 590 del 01 de septiembre del 2026.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

LUZ DARY MONTOYA SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Marmato, Caldas

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 526 4276 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co